

GACETA OFICIAL

AÑO XXIV

PANAMÁ, 25 DE ENERO DE 1927

NÚMERO 5037

PODER EJECUTIVO

Presidente de la República.

RODOLFO CHIARI

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretaría de Gobierno y Justicia.

CARLOS L. LOPEZ

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso. Calle 2.—Caja particular: Calle 23, No. 55.

Secretaría de Relaciones Exteriores.

HORACIO F. ALFARO

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso. Avenida Central.—Caja particular: Plaza Amador, No. 5.

Secretaría de Hacienda y Tesoro.

EUSEBIO A. MORALES

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso. Avenida Central.—Caja particular: Avenida Central, No. 95.

Subsecretaría de Instrucción, P. M. H.

M. E. MELO

Despacho Oficial: 111 Calle de Comercio y Telégrafo, tercer piso. Avenida Central, Plaza de la Independencia.—Caja particular: Avenida 3, No. 55.

Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.

MANUEL QUINTERO V.

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso. Avenida Central.—Caja particular: Plaza Amador, Boulevard Maracaibo, No. 5.

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

- Decreto número 1 de 1927, por el cual se crea la Secretaría de Relaciones Exteriores y se le otorga el carácter de poder ejecutivo. (12-1)
- Decreto número 2 de 1927, por el cual se crea la Subsecretaría de Instrucción, P. M. H. (12-1)
- Decreto número 3 de 1927, por el cual se crea la Subsecretaría de Agricultura y Obras Públicas. (12-1)
- Decreto número 4 de 1927, por el cual se crea la Subsecretaría de Hacienda y Tesoro. (12-1)
- Decreto número 5 de 1927, por el cual se crea la Subsecretaría de Relaciones Exteriores. (12-1)
- Decreto número 6 de 1927, por el cual se crea la Subsecretaría de Instrucción, P. M. H. (12-1)
- Decreto número 7 de 1927, por el cual se crea la Subsecretaría de Agricultura y Obras Públicas. (12-1)
- Decreto número 8 de 1927, por el cual se crea la Subsecretaría de Hacienda y Tesoro. (12-1)
- Decreto número 9 de 1927, por el cual se crea la Subsecretaría de Relaciones Exteriores. (12-1)
- Decreto número 10 de 1927, por el cual se crea la Subsecretaría de Instrucción, P. M. H. (12-1)
- Decreto número 11 de 1927, por el cual se crea la Subsecretaría de Agricultura y Obras Públicas. (12-1)
- Decreto número 12 de 1927, por el cual se crea la Subsecretaría de Hacienda y Tesoro. (12-1)
- Decreto número 13 de 1927, por el cual se crea la Subsecretaría de Relaciones Exteriores. (12-1)
- Decreto número 14 de 1927, por el cual se crea la Subsecretaría de Instrucción, P. M. H. (12-1)
- Decreto número 15 de 1927, por el cual se crea la Subsecretaría de Agricultura y Obras Públicas. (12-1)
- Decreto número 16 de 1927, por el cual se crea la Subsecretaría de Hacienda y Tesoro. (12-1)
- Decreto número 17 de 1927, por el cual se crea la Subsecretaría de Relaciones Exteriores. (12-1)
- Decreto número 18 de 1927, por el cual se crea la Subsecretaría de Instrucción, P. M. H. (12-1)
- Decreto número 19 de 1927, por el cual se crea la Subsecretaría de Agricultura y Obras Públicas. (12-1)
- Decreto número 20 de 1927, por el cual se crea la Subsecretaría de Hacienda y Tesoro. (12-1)

SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORO

- Decreto número 1 de 1927, por el cual se crea la Secretaría de Hacienda y Tesoro. (12-1)
- Decreto número 2 de 1927, por el cual se crea la Subsecretaría de Instrucción, P. M. H. (12-1)
- Decreto número 3 de 1927, por el cual se crea la Subsecretaría de Agricultura y Obras Públicas. (12-1)
- Decreto número 4 de 1927, por el cual se crea la Subsecretaría de Hacienda y Tesoro. (12-1)
- Decreto número 5 de 1927, por el cual se crea la Subsecretaría de Relaciones Exteriores. (12-1)
- Decreto número 6 de 1927, por el cual se crea la Subsecretaría de Instrucción, P. M. H. (12-1)
- Decreto número 7 de 1927, por el cual se crea la Subsecretaría de Agricultura y Obras Públicas. (12-1)
- Decreto número 8 de 1927, por el cual se crea la Subsecretaría de Hacienda y Tesoro. (12-1)
- Decreto número 9 de 1927, por el cual se crea la Subsecretaría de Relaciones Exteriores. (12-1)
- Decreto número 10 de 1927, por el cual se crea la Subsecretaría de Instrucción, P. M. H. (12-1)
- Decreto número 11 de 1927, por el cual se crea la Subsecretaría de Agricultura y Obras Públicas. (12-1)
- Decreto número 12 de 1927, por el cual se crea la Subsecretaría de Hacienda y Tesoro. (12-1)
- Decreto número 13 de 1927, por el cual se crea la Subsecretaría de Relaciones Exteriores. (12-1)
- Decreto número 14 de 1927, por el cual se crea la Subsecretaría de Instrucción, P. M. H. (12-1)
- Decreto número 15 de 1927, por el cual se crea la Subsecretaría de Agricultura y Obras Públicas. (12-1)
- Decreto número 16 de 1927, por el cual se crea la Subsecretaría de Hacienda y Tesoro. (12-1)
- Decreto número 17 de 1927, por el cual se crea la Subsecretaría de Relaciones Exteriores. (12-1)
- Decreto número 18 de 1927, por el cual se crea la Subsecretaría de Instrucción, P. M. H. (12-1)
- Decreto número 19 de 1927, por el cual se crea la Subsecretaría de Agricultura y Obras Públicas. (12-1)
- Decreto número 20 de 1927, por el cual se crea la Subsecretaría de Hacienda y Tesoro. (12-1)

OFICINA DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD

- Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 1.º de Enero de 1927. (12-1)
- Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 2.º de Enero de 1927. (12-1)
- Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 3.º de Enero de 1927. (12-1)
- Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 4.º de Enero de 1927. (12-1)
- Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 5.º de Enero de 1927. (12-1)
- Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 6.º de Enero de 1927. (12-1)
- Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 7.º de Enero de 1927. (12-1)
- Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 8.º de Enero de 1927. (12-1)
- Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 9.º de Enero de 1927. (12-1)
- Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 10.º de Enero de 1927. (12-1)
- Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 11.º de Enero de 1927. (12-1)
- Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 12.º de Enero de 1927. (12-1)
- Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 13.º de Enero de 1927. (12-1)
- Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 14.º de Enero de 1927. (12-1)
- Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 15.º de Enero de 1927. (12-1)
- Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 16.º de Enero de 1927. (12-1)
- Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 17.º de Enero de 1927. (12-1)
- Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 18.º de Enero de 1927. (12-1)
- Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 19.º de Enero de 1927. (12-1)
- Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 20.º de Enero de 1927. (12-1)
- Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 21.º de Enero de 1927. (12-1)
- Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 22.º de Enero de 1927. (12-1)
- Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 23.º de Enero de 1927. (12-1)
- Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 24.º de Enero de 1927. (12-1)
- Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 25.º de Enero de 1927. (12-1)
- Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 26.º de Enero de 1927. (12-1)
- Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 27.º de Enero de 1927. (12-1)
- Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 28.º de Enero de 1927. (12-1)
- Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 29.º de Enero de 1927. (12-1)
- Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 30.º de Enero de 1927. (12-1)

Poder Ejecutivo Nacional

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO NÚMERO 1 DE 1927

(DE 19 DE ENERO)

por el cual se crea la Subsecretaría de Instrucción, P. M. H. y se le otorga el carácter de poder ejecutivo.

El Presidente de la República.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORO

DECRETO NÚMERO 2 DE 1927

(DE 19 DE ENERO)

por el cual se crea la Subsecretaría de Agricultura y Obras Públicas y se le otorga el carácter de poder ejecutivo.

El Presidente de la República.

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO NÚMERO 3 DE 1927

(DE 19 DE ENERO)

por el cual se crea la Subsecretaría de Instrucción, P. M. H. y se le otorga el carácter de poder ejecutivo.

El Presidente de la República.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORO

DECRETO NÚMERO 4 DE 1927

(DE 19 DE ENERO)

por el cual se crea la Subsecretaría de Agricultura y Obras Públicas y se le otorga el carácter de poder ejecutivo.

El Presidente de la República.

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO NÚMERO 5 DE 1927

(DE 19 DE ENERO)

por el cual se crea la Subsecretaría de Instrucción, P. M. H. y se le otorga el carácter de poder ejecutivo.

El Presidente de la República.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORO

DECRETO NÚMERO 6 DE 1927

(DE 19 DE ENERO)

por el cual se crea la Subsecretaría de Agricultura y Obras Públicas y se le otorga el carácter de poder ejecutivo.

El Presidente de la República.

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO NÚMERO 7 DE 1927

(DE 19 DE ENERO)

por el cual se crea la Subsecretaría de Instrucción, P. M. H. y se le otorga el carácter de poder ejecutivo.

El Presidente de la República.

RESOLUCION NUMERO 5

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores.—Resolución número 5.—Panamá, Enero 13 de 1927.

Vista la solicitud elevada al Poder Ejecutivo por el doctor Carlos N. Rola, por medio de la cual solicita permiso para aceptar la Condolección de la Orden del Libertador, en el Grado Oficial, que le ha otorgado el Gobierno de Venezuela.

SE RESUELVE:

De acuerdo con la autorización que da el Presidente de la República el ordinal 13 del artículo 73 de la Constitución Nacional, concedese permiso al doctor Carlos N. Rola para que acepte la condecoración en referencia.

Comuníquese y publíquese.

R. CHIARI.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

H. F. ALFARO.

RESOLUCION NUMERO 9

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores.—Resolución número 9.—Panamá, Enero 13 de 1927.

El señor J. Newdean Hendricks, natural de Puerto Elizabeth, Colombia del Cabo, de 35 años de edad, comerciante y casado con la señora Siskind Moscosú, del mismo lugar, con quien tiene una hija de tres años y medio de edad, al presentarse al nombre de Luciano Julia Hendricks, nacido en Colombia, de la dignidad de Poder Ejecutivo solicitando Carta de Naturalización como colombiano por medio de la cual se otorga la copia del acta de nacimiento presentada ante el Presidente y el Secretario del Consejo Municipal de Bogotá el 12 de Agosto de 1921, y declaraciones y recibos de los señores Juan Antonio West, Carlos Rueda y Carlos Roschicki, quienes aseguran que lo conocen y que han conocido a su hijo desde su nacimiento.

Revisados los documentos presentados para el ingreso al Poder Ejecutivo, se declara que los hechos afirmados por el interesado son ciertos y veraces, y que el mismo es digno de recibir la naturalización por el Poder Ejecutivo.

SE RESUELVE:

Por medio de la presente se declara que el señor J. Newdean Hendricks,

R. CHIARI.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

H. F. ALFARO.

RESOLUCION NUMERO 10

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores.—Resolución número 10.—Panamá, Enero 17 de 1927.

Vista la renuncia que por conducto del General Central de Asistencia Militar, presenta el señor Carlos de la Cruz, del cargo de Capitán de Corbeta, en el cuerpo de Corbetales de la Armada de la República.

SE RESUELVE:

Se acepta la expresada renuncia y deróganse las órdenes por las servidas.

prestados al país durante el tiempo que ha desempeñado el cargo en referencia.

Comuníquese y publíquese.

R. CHIARI.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

H. F. ALFARO.

RESOLUCION NUMERO 11

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores.—Resolución número 11.—Panamá, Enero 17 de 1927.

Vista la solicitud elevada al Poder Ejecutivo por el señor José de Obaldia Jovane, por medio de la cual solicita permiso para aceptar el cargo de Agente Consular del Ecuador en la Provincia de Chiriquí,

SE RESUELVE:

De acuerdo con la autorización que da el Presidente de la República el ordinal 13 del artículo 73 de la Constitución Nacional, concedese permiso al señor José de Obaldia Jovane para que acepte el cargo en referencia.

Comuníquese y publíquese.

R. CHIARI.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

H. F. ALFARO.

CARTA DE NATURALIZACION

El Presidente de la República de Panamá,

Atento a la solicitud presentada por el señor J. Newdean Hendricks,

Por cuanto que el señor J. Newdean Hendricks, ha solicitado al Poder Ejecutivo que se le expida Carta de Naturalización como colombiano por medio de la cual se otorga la copia del acta de nacimiento presentada ante el Presidente y el Secretario del Consejo Municipal de Bogotá el 12 de Agosto de 1921, y declaraciones y recibos de los señores Juan Antonio West, Carlos Rueda y Carlos Roschicki, quienes aseguran que lo conocen y que han conocido a su hijo desde su nacimiento.

Por tanto, en ejercicio de la atribución que le confiere el Presidente de la República el ordinal 12 del artículo 73 de la Constitución Nacional, he ordenado expedir la presente Carta de Naturalización al señor J. Newdean Hendricks, declarándole colombiano, y en consecuencia a sus hijos y a sus descendientes por la Constitución y las leyes.

Dada, firmada de mi mano, sellada con el sello de la República y refrendada por el Secretario de Relaciones Exteriores, en los cuartos del Poder Ejecutivo, a los 17 días del mes de Enero de 1927.

R. CHIARI.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

H. F. ALFARO.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORO

DECRETO NÚMERO 114 DE 1926

(DE 22 DE DICIEMBRE)

por el cual se crea la Subsecretaría de Instrucción, P. M. H. y se le otorga el carácter de poder ejecutivo.

El Presidente de la República,

R. CHIARI.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

H. F. ALFARO.

As. 1859. Copia de la diligencia de banca extendida ante el Juez 3º de este Circuito, el día de ayer, en la cual Buenaventura A. de Guzman constituye hipoteca a favor de Pina Hermanos, sobre una finca ubicada en esta Provincia, para responder e

P. DISTICA

Cirrito, por el cual se adiciona el asiento 1605 del Tomo 13 del Diario.

As. 1711. Escritura 29, de 18 del mes actual, de la Notaría 2ª, por la cual la sociedad de comercio denominada «Chang Mez & Compañía» acepta como socio de ella a Izardí Franco.

As. 1712. Escritura 29, de 18 del mes actual, de la Notaría 2ª, por la cual se constituye hipoteca la sociedad colectiva de comercio con domicilio en la ciudad de Colón, bajo la denominación de «Thomas J. Lou-chong & Compañía».

As. 1713. Escritura 789, de 13 de Julio de 1926, de la Notaría 2ª, por la cual el Gobierno Nacional vende a Vicente Riega, un lote de terreno ubicado en el Corregimiento de Bejuco, Distrito de Chiriquí.

As. 1714. Escritura 70, de 18 del mes actual, de la Notaría 2ª, por la cual la sociedad de comercio denominada «Chang Mez & Compañía» admite como socios de ella a Chang Hí Fuan, Laca Si Hiong y Ho Mow Hoy.

As. 1715. Escritura 65, de 15 del mes actual, de la Notaría 2ª, por la cual se constituye hipoteca la sociedad colectiva de comercio denominada «Chang Mez & Compañía».

As. 1716. Escritura 58, de 15 del mes actual, de la Notaría 2ª, por la cual se constituye hipoteca la sociedad colectiva de comercio denominada «Chang Mez & Compañía».

As. 1717. Escritura 59, de 15 del mes actual, de la Notaría 2ª, por la cual se constituye hipoteca la sociedad colectiva de comercio denominada «Chang Mez & Compañía».

As. 1718. Escritura 50, de 15 del mes actual, de la Notaría 2ª, por la cual se constituye hipoteca la sociedad colectiva de comercio denominada «Chang Mez & Compañía».

As. 1719. Escritura 67, de 15 del mes actual, de la Notaría 2ª, por la cual se constituye hipoteca la sociedad colectiva de comercio denominada «Chang Mez & Compañía».

As. 1720. Escritura 46, de 14 del mes actual, de la Notaría 2ª, por la cual Mariano Sosa Calvo, cede a Manuel Álvarez Hernández.

As. 1721. Escritura 41, de 12 del mes actual, de la Notaría 2ª, por la cual José Rogelio Domínguez, cede a Manuel Álvarez Hernández.

As. 1722. Escritura 70, de 26 del mes actual, de la Notaría 2ª, por la cual la sociedad «Guerra Hermanos», cede a favor del Banco Nacional, a los efectos de la enajenación en esta ciudad y el Banco Nacional, en esta ciudad.

As. 1723. Escritura 3, de 8 del mes actual, de la Notaría 2ª, por la cual la sociedad «Guerra Hermanos», cede a favor del Banco Nacional, a los efectos de la enajenación en esta ciudad y el Banco Nacional, en esta ciudad.

As. 1724. Escritura 21, de 7 del mes actual, de la Notaría 2ª, por la cual la sociedad «Guerra Hermanos», cede a favor del Banco Nacional, a los efectos de la enajenación en esta ciudad y el Banco Nacional, en esta ciudad.

As. 1725. Escritura 41, de 14 del mes actual, de la Notaría 2ª, por la cual la sociedad «Guerra Hermanos», cede a favor del Banco Nacional, a los efectos de la enajenación en esta ciudad y el Banco Nacional, en esta ciudad.

Para el Registro y Libro.

B. Quintana A.

AVISOS OFICIALES

PERMANENTES

Los documentos publicados en la Gaceta Oficial se consideran oficialmente comunicados para los efectos legales y judiciales.

El subsecretario de Gobierno y Justicia.

Luis González.

AVISO

En la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro se aceptan suscripciones a la Gaceta Oficial así:

Por un año..... B. 6.00
» seis meses..... 3.00
» tres meses..... 1.50

El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores el día de la salida.

En la misma Oficina están a la venta las siguientes publicaciones oficiales:

Disposiciones legales y reglamentarias sobre Registro Público, a B. 0.25 el ejemplar.

Las leyes de 1916 a 1917 y 1918 a 1919 a B. 1.00 el ejemplar.

Las leyes de 1920 a B. 0.25 el ejemplar.

Los Códigos Nacionales, así: Civil, Penal y de Minas, Judicial, Fiscal y Administrativo a B. 2.50 el ejemplar completo, y a B. 1.50 a la edición.

JULIO QUAYANO,

Jefe de la Sección de Ingresos.

AVISO

En la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro se aceptan suscripciones a la Gaceta Oficial así:

Por un año..... B. 6.00
» seis meses..... 3.00
» tres meses..... 1.50

El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores el día de la salida.

En la misma Oficina están a la venta las siguientes publicaciones oficiales:

Disposiciones legales y reglamentarias sobre Registro Público, a B. 0.25 el ejemplar.

Las leyes de 1916 a 1917 y 1918 a 1919 a B. 1.00 el ejemplar.

Las leyes de 1920 a B. 0.25 el ejemplar.

Los Códigos Nacionales, así: Civil, Penal y de Minas, Judicial, Fiscal y Administrativo a B. 2.50 el ejemplar completo, y a B. 1.50 a la edición.

JULIO QUAYANO,

Jefe de la Sección de Ingresos.

AVISO

Como quiera que se ha vendido el plano de la ciudad de Panamá, a B. 1.00 el ejemplar, se repartirá a los interesados el día de la salida.

Para el Registro y Libro.

B. Quintana A.

El subsecretario de Gobierno y Justicia.

Luis González.

AVISO

En la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro se aceptan suscripciones a la Gaceta Oficial así:

Por un año..... B. 6.00
» seis meses..... 3.00
» tres meses..... 1.50

El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores el día de la salida.

En la misma Oficina están a la venta las siguientes publicaciones oficiales:

Disposiciones legales y reglamentarias sobre Registro Público, a B. 0.25 el ejemplar.

Las leyes de 1916 a 1917 y 1918 a 1919 a B. 1.00 el ejemplar.

Las leyes de 1920 a B. 0.25 el ejemplar.

Los Códigos Nacionales, así: Civil, Penal y de Minas, Judicial, Fiscal y Administrativo a B. 2.50 el ejemplar completo, y a B. 1.50 a la edición.

JULIO QUAYANO,

Jefe de la Sección de Ingresos.

AVISO

Como quiera que se ha vendido el plano de la ciudad de Panamá, a B. 1.00 el ejemplar, se repartirá a los interesados el día de la salida.

Para el Registro y Libro.

B. Quintana A.

El subsecretario de Gobierno y Justicia.

Luis González.

La base del valor de la planta en referencia, estimada por peritos es de B. 1,500.00.

El que quiera hacer postura y enterarse del estado en que se encuentra dicha planta, puede venir a esta ciudad y enterarse con el suscrito.

Panamá, 20 de Diciembre de 1926

DEMÓSTENES AROSAMENA T.,
Personero Municipal.

EDICTOS

EDICTO

El suscrito, Jefe Primero del Circuito de Colón.

Que a Florencia Mary Haywood, para que comparezca a este Despacho durante el término de treinta días, a ser oída en la demanda de divorcio que le ha propuesto José Vicente Delgado, advirtiéndole que si así no lo hiciera, se le nombrará defensor, con quien continuará el curso del juicio.

Conforme lo ordena el artículo 1349 del Código Judicial, se fija este edicto en lugar visible de la Secretaría, por el término de treinta días hábiles, hoy siete de Enero de mil novecientos veintiséis, a cargo de José, entregado el interesado para que la haga publicar de acuerdo con la ley.

El Jefe.

M. RIVERO T.

El Secretario.

El Jefe.

AVISO

El infrascrito Alcalde Municipal del Distrito de Panamá, P. B. y F. en general.

HACE SABER:

Que en poder del señor Olimario Valiente, de esta localidad, se encuentra depositada una vaca hembra, blanca, con manchas de color negro, de unos tres años de edad, pizarra, hembra en la frente, sin dueño conocido, que hace más de cuatro años tiene pastando en el campo de esta localidad, hembra en la pata izquierda y en la pata de la pata izquierda.

El referido animal ha sido denunciado por el señor Valiente, quien ha sido admitido a la custodia de la vaca, con el fin de que sea devuelta a su dueño.

Y para que cumplido el término de treinta días, a ser oída en la demanda de divorcio que le ha propuesto José Vicente Delgado, advirtiéndole que si así no lo hiciera, se le nombrará defensor, con quien continuará el curso del juicio.

Conforme lo ordena el artículo 1349 del Código Judicial, se fija este edicto en lugar visible de la Secretaría, por el término de treinta días hábiles, hoy siete de Enero de mil novecientos veintiséis, a cargo de José, entregado el interesado para que la haga publicar de acuerdo con la ley.

El Jefe.

M. RIVERO T.

El Secretario.

El Jefe.

AVISO

Alcaldía Municipal. - La Pirata, No. 1, de color negro, marca a fuego.

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Panamá, P. B. y F. en general.

HACE SABER:

Que en poder del señor Marcelino P. se encuentra depositada una vaca, de color negro, marca a fuego.

con el siguiente fierro: E F T A dicho animal fue denunciado por el mismo señor Pérez, por encontrarse vagando hace más de seis meses en el caserío de la Venta, y estar haciendo daños en diferentes sembrados de los moradores de dicho caserío, sin tener conocimiento quien fuera su dueño.

Y para que les sirva de formal notificación a todos los que se consideren con derecho al referido animal, lo hacen valer dentro del término de treinta días (30), se fija el presente aviso en lugar público de la localidad, y se publica en la GACETA OFICIAL, con advertencia de que si una vez transcurrido el término estipulado no se presentare reclamo alguno sobre la propiedad de dicho bien, éste será rematado en pública subasta por el Tesorero Municipal, de conformidad con el artículo 1801 del Código Administrativo.

El Alcalde.

THOMAS CARLES.

El Secretario.

T. AROSAMENA T.

30 vs.—13.

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal de La Mesa.

HACE SABER:

Que en poder del señor Clodomiro Álvarez, vecino de este Distrito se encuentra depositada una vaca hembra, heridiblanca, achabarrera, marca con los fierros siguientes: R 1 y 2.

Residen ha sido denunciado como vacante y en cumplimiento del artículo 1801 del Código Administrativo se fijan los autos respectivos: transcurrido el término legal se rematará en subasta pública.

La Mesa, Diciembre 18 de 1926.

El Alcalde.

JOSÉ I. ALVARADO.

El Secretario.

Francisco Terrell.

30 vs.—13.

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Bagaja.

HACE SABER:

Que en poder del señor Juan de Dios Alvarado, se encuentra depositada un caballo de color bayo, marca a fuego: R 1 y 2, en la pata de la izquierda, de talla regular como de cuatro años de edad.

Dicho animal fue denunciado a este Despacho por el señor Daniel O. Quiel por haberlo encontrado vagando en el lugar Alto de Bagaja, sin conocerse su dueño.

Para que todos los que se ojan con derecho al mencionado animal lo hagan valer dentro del término de treinta días, de conformidad con los artículos 1801 y 1802 del Código Administrativo, se fija el presente edicto en lugar público de este Despacho y copia de éste remite a la Secretaría de Gobierno y Justicia, por conducto del señor Gobernador de la Provincia, para su publicación en la GACETA OFICIAL.

Vencido el término legal sin que se presente reclamo a favor valer los autos, dicho animal se rematará por el Tesorero Municipal de este Distrito en pública subasta.

La Concepción, Diciembre 19 de 1926.

El Alcalde.

J. F. BERNOSA.

El Secretario.

Not. del C. G.

30 vs.—13.

Impreso: Terrell, - Box No 1312 A.